

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de mayo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2553/83 del

registro del Departamento de Compras, por el que se tramita

la licitación pública N° 70/84, "in situ" a los efectos de

contratar la reparación integral de un ascensor instalado

en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia

de Bahía Blanca, y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta

Corte Suprema mediante Resolución N° 1904/83 de fecha 9 de

diciembre ppdo. (confr. fs. 4), habiéndose expedido respecto

de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones

a fs. 47.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en

la Acordada N° 44/83, por la Licitación Pública N° 113/84 /

SE RESUELVE:

1°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Co-

misión de Preadjudicaciones a fs. 47- la oferta N° 1.-

2°) Declarar desierta la Licitación Pública N°

70/84 -por falta de ofertas válidas-.-

3°) Autorizar al Departamento de Compras a efec-

tuar un nuevo llamado conforme lo establecido en el art. 61

inc. 49, apart. i) del Decreto 5720/72 en el que se acepta

rán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro

de Proveedores del Estado Nacional, debiéndose considerar lo

expuesto por el Departamento de Arquitectura a fs. 46.-

////////////////////////////////////

lo de fs. 140/144 y 175 y por el importe total

de \$ 1.131.000.-

CIENNO MIL TRESCIENTOS Y SIETE MIL TRESCIENTOS Y CINCUENTA

Sta. de P. P. 1984. f. 81

